

6 de mayo de 2022

Hon. Eliezer Ramos Parés  
Secretario  
Departamento de Educación de Puerto Rico  
[ramospr@de.pr.gov](mailto:ramospr@de.pr.gov)  
[prdepolicy@de.pr.gov](mailto:prdepolicy@de.pr.gov)

**Re: Comentarios al Plan de Política Pública para la Reconstrucción de Escuelas en Puerto Rico**

Estimado secretario Ramos Parés:

El 4 de abril de 2022, el Departamento de Educación de Puerto Rico (DE) publicó en su plataforma digital el Plan de Política Pública para la Reconstrucción de Escuelas en Puerto Rico. Según acordado en reunión el 25 de abril de 2022, Hispanic Federation presenta sus comentarios al plan.

**I- Recomendaciones sustantivas al plan**

A través del documento se identificó el uso de datos y estudios de estados de los Estados Unidos para sostener las políticas públicas propuestas. Recomendamos ser cautelosos al utilizar datos que no reflejan el contexto de la educación en Puerto Rico. A su vez, recomendamos continuar con los esfuerzos de obtener datos locales. Por esto, reiteramos nuestra recomendación en comunicaciones anteriores de maximizar los esfuerzos de alcance comunitario y participación ciudadana para nutrir el plan.

Recomendamos darle prioridad al pilar de resiliencia, ya que debemos asegurar que los estudiantes tengan continuidad en su educación y puedan atender el rezago que arrastran debido a las emergencias y desastres de los últimos cinco años. Según afirma el DE en la página 27 del plan, el valor y la importancia de asegurar un ambiente escolar equitativo, accesible universalmente y seguro no debe ser subestimado. Por esto, debemos preparar las escuelas de una forma que minimiza el tiempo que los estudiantes pasan fuera de las escuelas por desastres y asegurar que tenemos la infraestructura, equipo y tecnología necesaria para lograrlo.

Como bien se explica en el documento, alrededor de 277 escuelas se usan como refugios durante emergencias, por lo que deberán estar aptas para atender dicha necesidad. A su vez, deben tener un plan de acción en colaboración con la comunidad para lograr que los estudiantes puedan regresar a la escuela a la mayor brevedad posible.

La estabilidad, seguridad y rutina en los servicios educativos promueve la salud mental y rendimiento académico de los estudiantes. Inclusive, la adaptación de las escuelas para confrontar futuros desastres y emergencias no puede esperar más, ya que se avecina una nueva temporada de

huracanes. Este esfuerzo de adaptación crítica puede ser concurrente o paralelo con los esfuerzos de participación y desarrollo del resto del Plan Maestro de Infraestructura.

Respecto a las fuentes de energía en las escuelas, recomendamos la instalación de placas solares con almacenamiento en todas las escuelas, así como generadores de apoyo en caso de que el sistema solar no pueda suplir la necesidad energética. Esto es importante para cumplir con nuestra política pública energética de lograr 100% de fuentes renovables para el 2030, según lo requiere la Ley 17-2019. De igual forma, recomendamos el que se instalen cisternas de agua y hasta sistemas de recogido de agua de lluvia que ayuden a mantener los servicios educativos durante eventos de sequía en el país.

Todas las necesidades de infraestructura que sean necesarias para asegurar la vida de los estudiantes se deben atender inmediatamente. Una de estas necesidades es atender el problema de columnas cortas que representan un riesgo catastrófico en caso de terremoto. Debemos garantizar la seguridad estructural de todas las escuelas ante cualquier tipo de desastre o emergencia.

Antes de abordar los próximos temas, debemos afirmar que respecto a la infraestructura de las escuelas, los asuntos de resiliencia y seguridad estructural son la base para poder promover los otros pilares y objetivos propuestos en el plan y nuestros comentarios.

Reconocemos las fortalezas y oportunidades de las escuelas especializadas. Sin embargo, mientras no se atiendan los problemas de equidad y acceso a una educación adecuada en las escuelas regulares, recomendamos priorizar el uso de los fondos para lograr que **TODAS** las escuelas públicas del país puedan brindar una educación holística y de calidad que le ofrezca una **oportunidad de desarrollo justa a cada uno de sus estudiantes**. Por ejemplo, todas las escuelas deben tener la capacidad de enseñar con excelencia los idiomas Español e Inglés, ciencia, matemáticas, historia, estudios sociales y otros. A su vez, todo estudiante debe tener la oportunidad de tomar clases de deportes, arte, música, entre otras. Por esto, una vez se logre satisfacer la educación **básica y de calidad de TODOS los estudiantes**, entonces debe invertirse dinero en crear escuelas especializadas que maximicen los intereses y talentos particulares de algunos estudiantes. Recordemos que las escuelas especializadas no están hechas para todos los estudiantes, sino que sólo integran aquellos estudiantes con la vocación y talento particular que se enfocan en desarrollar.

De hecho, si la calidad educativa de todas las escuelas públicas mejora holísticamente, aumentaría la matrícula significativamente con estudiantes de escuelas privadas que regresarían a nuestro sistema público. Muchos padres pagan lo que no pueden por la educación de sus hijos.

De igual forma, las escuelas especializadas y técnicas deben atender las necesidades del país. Reconocemos estratégico evaluar la demanda laboral en el mercado existente, pero también promover el desarrollo laboral en áreas que la economía del país necesita, como la agricultura e industria de energía renovable. Por ejemplo, menciona a la industria de biotecnología agrícola, que es un sector especializado, pero no se habla de fortalecer los programas de educación agrícola en las escuelas con infraestructura, tecnología, maestros y equipo para promover la soberanía alimentaria en el país.

El plan establece que 80% de los estudiantes viven bajo el nivel de pobreza, 30% tienen alguna discapacidad y, al menos, uno de cada cuatro enfrenta ambas condiciones de vulnerabilidad. Ante

este escenario, el pilar de educación especial debe tomar mayor prioridad en el uso de los fondos. Todo niño merece una oportunidad justa de desarrollo. Por esto, hay que asegurar cumplimiento con el “American Disability Act” en todas las escuelas, no sólo por el acceso a los servicios educativos, sino también por su uso como refugio comunitario que debe atender poblaciones envejecientes y/o discapacitadas.

Además, el plan propone expandir la infraestructura para brindar servicios de educación especial, por lo que esfuerzos significativos deben hacerse para recibir la retroalimentación de esta comunidad diversa, incluyendo los miembros en las islas municipio de Vieques y Culebra. Dichos esfuerzos deben garantizar la corroboración efectiva de si lo propuesto es suficiente y adecuado para atender las necesidades complejas de esta comunidad. Por ejemplo, en su evaluación de tecnología para los salones de clase, se debe priorizar las necesidades tecnológicas particulares para garantizar el acceso a la educación de esta comunidad.

Es necesario que el plan integre a las comunidades donde las escuelas se ubican. Que la escuela no sea una institución aislada de la realidad social que la rodea. Esta integración, suplementa el desarrollo de los estudiantes como miembros de la sociedad y crea una relación recíproca en la que se benefician tanto los estudiantes como los padres, familiares y miembros de la comunidad a la que pertenecen. Inclusive, se deben auscultar la integración del tercer sector en estos esfuerzos. Por ejemplo, bajo el modelo de escuelas comunitarias se integran servicios de salud, terapia, tutoría, educación para adultos, entre otros.

Las necesidades de transportación son parte de la infraestructura, sin embargo, notamos una ausencia de discusión sobre este tema en el plan. La falta de acceso a transportación escolar y/o pública impacta el desarrollo económico de los padres, familiares y comunidades. Si una madre debe escoger entre trabajar o poder llevar sus hijos a la escuela, se está limitando indebidamente la oportunidad de crecimiento y desarrollo tanto del estudiante como de la madre. Es necesario que los estudiantes tengan maneras efectivas de llegar a su escuela y regresar a su hogar de forma segura. En particular, los estudiantes que fueron desplazados de su escuela por los cierres institucionales y ahora tienen que llegar a otras comunidades. Más aún, la falta de aceras, iluminación, carriles de ciclismo y transportación pública confiable, ponen en riesgo a los estudiantes que día a día caminan hasta solos a sus escuelas. Por esto, recomendamos utilizar los esfuerzos de alcance comunitario para identificar y atender dichas necesidades.

Además, muchos padres trabajan en horarios que no les permiten buscar a sus hijos e hijas a la hora de salida del sistema público. Atado al desarrollo económico familiar y comunitario, es necesario abordar el tema de programas de cuidado extendido y verano. La ausencia de estos programas crea una carga indebida sobre el derecho a la educación. Ante la realidad laboral y económica del país, y considerando los grandes rezagos en la educación de los estudiantes, recomendamos establecer más programas de cuidado extendido con estudios supervisados, tutorías y apoyo de salud mental. Esto también es una oportunidad para colaborar con el tercer sector. Recomendamos integrar y atender esta necesidad en el plan.

Coincidimos en que existe la necesidad de reclutar una cantidad sustancial de maestros y otros profesionales (ej. Psicóloga, trabajadora social) para que el DE pueda cumplir con las metas del plan y nuestras recomendaciones.

Es imperativo que el DE se asegure de que todos los proyectos que se desarrollen con esta inversión única de \$3 mil millones sea sostenible a largo plazo. Antes de construir o invertir en nuevos equipos, se debe analizar la viabilidad de un plan de mantenimiento y mejoras permanentes que sea sostenible con el presupuesto y los recursos del DE previsible a largo plazo. También, es importante priorizar las necesidades críticas. Si el DE no hace dicho análisis, se estaría haciendo una inversión irresponsable que pudiera tener consecuencias negativas para la comunidad escolar.

## II- **Recomendaciones procesales al proceso de desarrollo, adopción e implementación del plan**

Reconocemos la urgencia de desarrollar un plan maestro que atienda las necesidades de infraestructura del sistema de educación pública del país. Es imprescindible que, desde su génesis, dicho plan cuente con el insumo real y efectivo de las diversas comunidades escolares a quienes impactará. Lograr una participación pública efectiva es un reto que requiere tomar en consideración, entre otras cosas, factores como el hecho de que no todas las personas tienen acceso a internet. Además, las limitaciones en destrezas académicas y digitales de las personas para poder comprender, revisar y dar insumo a este plan.

El acceso al leguaje es un asunto de derechos civiles que ha permeado todos los procesos de acceso a beneficios y fondos federales, por lo que esperamos que este y todos los planes futuros estén disponibles en español. Por lo que reiteramos nuestra petición de traducir este plan a español. Es importante que usted, como secretario de educación, salvaguarde el derecho de la comunidad escolar a poder entender y comprender el plan que se les está proponiendo.

Aunque no sea un plan final, lograr una retroalimentación efectiva de la gente exige que el DE se tome el tiempo de comunicar y explicar el resumen del plan propuesto de una forma práctica. Por esto, también reiteramos que, antes de cualquier proceso para recibir comentarios o insumo a un plan, debe llevar a cabo una presentación pública con espacio para preguntas para beneficio y entendimiento de toda la población escolar. Esto, con suficiente tiempo de promoción y mecanismos diversos para presentar dichos comentarios. Seguimos a su disposición para colaborar en estos esfuerzos.

El plan propuesto afirma ser un **documento vivo** que seguirá desarrollándose con el insumo de las partes de interés. Es necesario diversificar las maneras en que se comunica y alerta a las personas sobre el plan, así como los mecanismos y términos que tienen para presentar recomendaciones. Por ejemplo, las encuestas deben ser amplias y no limitar o encajonar las contestaciones. Inclusive, los esfuerzos participativos pueden llevarse a cabo de forma concurrente a proyectos de urgencia y adaptación crítica.

Repetimos, el hecho de que más del 30% de los estudiantes son de educación especial exige que el DE lleve a cabo esfuerzos significativos de alcance, educación y participación dirigidos a obtener el insumo de esta comunidad respecto al plan. Sólo ellos pueden evaluar si las recomendaciones presentadas para ampliar los servicios de educación especial en las escuelas son correctas y/o suficientes.

De igual forma, los procesos de participación no deben invisibilizar a las comunidades de escuelas cerradas que han sido desplazadas a otras comunidades escolares. Se debe ser intencional en

identificar las necesidades de estas comunidades, que no necesariamente son las mismas que las necesidades de la comunidad escolar a la que se mudaron. Por ejemplo, la necesidad de transportación y seguridad es mucho más apremiante para aquellos estudiantes que asisten a escuelas que no ubican en su comunidad. Recomendamos evaluar la reapertura de escuelas cerradas cuando las necesidades de los estudiantes y sus comunidades lo ameriten.

Es importante conocer cómo el DE tomará en consideración e integrará el insumo que se recoja en todos estos procesos participativos. Se debe evitar a toda costa que este proceso sea uno proforma. Sabemos que el DE está llevando a cabo grupos focales y una encuesta, pero el plan no explica con exactitud quiénes son las partes de interés consultadas y a quienes representan. Por ejemplo, no sabemos si se estará trabajando con los Consejos Escolares u otros grupos, y cómo se determina quien participa en los grupos focales. El plan debe especificar cómo el gerente de proyecto (PMO por sus siglas en inglés) cumplirá cabalmente con la siguiente responsabilidad dentro de su alcance de trabajo con estos fondos federales:

*“The PMO must gather detailed information from the stakeholders, including input from students, parents or guardians, teachers and staff, the community surrounding the schools and other government agencies, to help them pursue individual scope of works for each school building and determine which one has to be restored, re-designed, replaced or repurposed, and the location for those determined to be new construction.*

*The Master Construction and Recovery Plan is also considered a live document and subject to modifications, that can be updated based on the stakeholder’s needs and priorities identified over the duration of the available funds.”*

Véase, página 63 del Plan de Política Pública para la Reconstrucción de Escuelas en Puerto Rico.

Por todo lo anterior, respetuosamente, **solicitamos al DE que considere e integre las recomendaciones sustantivas y procesales presentadas en estos comentarios al Plan de Política Pública para la Reconstrucción de Escuelas en Puerto Rico.**

Cordialmente,

f/ **Charlotte Gossett Navarro**

Directora Principal en Puerto Rico  
cgossett@hispanicfederation.org

f/ **Maritere Padilla Rodríguez**

Directora de Política Pública y Abogacía  
mpadilla@hispanicfederation.org